



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
10 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 020 2022 000084 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A
Demandado(s)	RAUL MAURICIO GALLEGO GOMEZ Y OTROS
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO – PONE EN CONOCIMIENTO 4
AUTO SUSTANCIACIÓN	1659V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, **PSAA13-9984** del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° **05001 31 020 2022 000084 00 ED** proveniente del Juzgado Veinte Civil Circuito De Oralidad de Medellín. Se recibe un cuaderno principal que contiene 20 archivos en formato PDF, y una carpeta de medidas cautelares con 10 archivos en formato PDF, las dos con su respectivo índice electrónico.

En cuanto a la solicitud del 04 de octubre de 2022, efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante, se informa que la misma ya fue resuelta mediante Auto del 06 de julio de 2022, mediante el cual se decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados en el proceso tramitado en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Medellín, Antioquia bajo el radicado 20 22 00 650.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

